



Libro 20 N°. 55 SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales cuenta con una sede en la calle Brocha del Polígono Nuevo Calonge desde donde se realiza el reparto de materiales para los diferentes oficios.

Por parte de los trabajadores nos ha llegado la petición de que se habilite al menos dos plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida. Hay que tener en cuenta que hasta el mencionado polígono no llega ningún transporte público.

Por ello, el G<mark>rupo Munic</mark>ipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno el siguiente

## **RUEGO**

 Se habiliten al menos dos plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida cerca de la nave del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales que está en la calle Brocha del Polígono Nuevo Calonge.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	KhwfQbnINChj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/07/2020 09:35:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KhwfQbnINChj6hSMPkFfhg==		

